

de guerra y guerra y municiones de Ningun genero ni el derecho al
 guno, de que podense entregar ni avarias, y fecho de lo suso
 dho haciendo dho D^{no} Alonso Carrero las manos, Santa Ana con
 otra la puso entre las manos de dho Senor Alcalde de Ydigo y haia
 y hio juram^{to} y Pleito o menage Vna, Dos, y tres Vezes, Segun fuere
 de capano de tener la dha foraleza y dho C^{no} Senor, y como
 su Alcalde la guardara y su guarda como en paz en servicio
 del Rey nro Senor y la entregara y volbiera a dho Senor o a
 quien fuere mandado, y lo reconocia en ella, y no le vendria
 con motivo de casto, ni de obediencia, que basim^{to} y de ella
 ay fecho nro. otra causa alguna, y pondra y tendra en ella
 toda custodia y cuidado y guardara y poner en Buena y leal Al
 caide y pena de traicion y a lue y de las otras penas establecidas
 en el contrato, y Alcalde que y obran en su fecho y Pleito o menage y fecho
 de lealdad devida a sus Reyes y Senores, y todo lo qual fueron testigos
 D^{no} Diego Mathias de Bancarel Mayor, D^{no} Juan Chico de
 Guzman, y D^{no} Pedro Mas y Gil Vecino de esta Villa y lo firmo
 su M^{te}, y dho D^{no} Alonso Carrero Guero, y todo lo qual es
 lo el dho, Doy fecho en Oviedo = D^{no} Antonio Chico de Guzman = D^{no}
 Alonso Carrero Guero = Anunci = Aprobado Sanz Lorenzo =

Titulo
 D^{no} Felipe Rey de España Cavallero de
 las Ordenes del toison de oro y Santiago Granpi
 or de Castilla y Leon Conde de San Juan Comenda
 dor Mayor de Castilla y Pragon Conde de Cast
 la Brava Comendador de Parauaca Conde de Santiago

D^{no} Juan de Campo Compro de las Reales Guardias de
 Cobos, Mariscal de Campo de lo exercito de su M^{te}, Sub
 gouernador del Sr. Rey D^{no} Felipe Super Inten

